

FICHA TECNICA DE MANIFESTACION INTERES

Contratación de una firma consultora para evaluación del estudio de factibilidad de la instalación de una facilidad de codisposición de colas (Presa de Colas) para el sostenimiento de las operaciones de la Mina Pueblo Viejo (MPV), provincia Sánchez Ramírez.

1 CONTEXTO

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación de una firma consultora para evaluar el estudio de factibilidad de la instalación de una Presa de Colas para la co-disposición de relaves (colas) y rocas sin valor económico. La construcción de esta Presa de Colas es crucial para el sostenimiento de las operaciones de la Mina Pueblo Viejo (MPV), ubicada en Reserva Fiscal Montenegro en municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, Republica Dominicana.

El Decreto núm. 270-22, que con el objetivo de la instalación, declara la ampliación de la Reserva Fiscal Montenegro y establece que Pueblo Viejo Dominicana Jersey 2 Limited (PVD), el Operador de la MPV, deberá presentar al Ministerio de Energía y Minas de la Republica Dominicana (MEMRD) un estudio de factibilidad que pruebe la viabilidad técnica y económica¹ de la nueva presa de colas.

Para asegurar la transparencia y apego a un estándar técnico internacional, el MEMRD necesita contar con el soporte de una firma consultora especializada en presas de colas y el manejo de relaves.

2 OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo principal de esta consultoría es realizar una revisión técnico-económica¹ independiente del estudio de factibilidad. El consultor deberá proveer sus recomendaciones y asesorar al MEMRD, quien tiene la responsabilidad de analizar los resultados de esta evaluación y emitir sus consideraciones sobre la viabilidad del proyecto.

El consultor deberá seguir, pero no está limitado a, los lineamientos provistos en el Estándar Global de la Industria sobre Gestión de Relaves (GISTM por su sigla en inglés), publicado en agosto de 2020 por el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), y a las mejores prácticas internacionales en el manejo de relaves.

Este proceso deberá tomar como referencia el marco legal vigente de la institución, sus herramientas de gestiones para la planificación estratégica y los procesos y procedimientos ya existentes para la adecuada actualización de estos.

1. *El alcance de la evaluación económica está limitada a lo expuesto en 'Sección 3 – IV. - Evaluación de los Costos de Construcción de la Presa de Cola y facilidades auxiliares'.*

3 ALCANCE DEL TRABAJO

Los objetivos específicos de la presente consultoría son la evaluación exhaustiva de los aspectos técnicos y económicos¹ involucrados con la construcción y operación de la nueva presa de colas para el sostenimiento de las operaciones de la MPV, incluyendo manejo de material con potencial de drenaje ácido.

Como mínimo, la evaluación del estudio de factibilidad debe abarcar las siguientes tareas:

- I. Evaluación de las ‘Investigaciones de Campo’ realizadas para apoyar el diseño de la Presa de Cola y de Estructuras de Gestión de Agua (estructuras para manejo de agua durante operación y temporales para manejo de agua durante la construcción)
- II. Evaluación de la ‘Caracterización Geotécnica/Geológica/Geoquímica/Geofísica/Hidrogeológica’ de la ubicación del proyecto
 - a. Modelo Geológico
 - b. Caracterización Hidrogeológica
 - c. Caracterización Geofísica y evaluación de peligro sísmico
 - d. Caracterización Geotécnica (del sitio de emplazamiento, materiales de construcción, colas)
 - e. Caracterización Geoquímica (manejo de material con potencial de drenaje ácido)
- III. Evaluación del diseño de factibilidad de la Presa de Colas y Estructuras de Gestión de Agua
 - a. Evaluación de los criterios/bases de diseño
 - i. incluida la evaluación del riesgo ambiental de inundación y la clasificación de consecuencias
 - b. Evaluación del modelo de balance hídrico
 - c. Evaluación del modelo hidrogeológico del sitio de emplazamiento
 - d. Evaluación del modelo de deposición de colas y requisitos de elevación de la presa de cola
 - i. manejo de material con potencial de drenaje ácido
 - e. Evaluación del plan conceptual de cierre
 - f. Evaluaciones del diseño de las estructuras de la Presa de Colas:
 - i. presa de colas
 - ii. estructuras temporales de gestión del agua para la construcción
 - iii. sistema de recuperación de filtraciones/inundaciones
 - iv. estructuras de control de sedimentos para la construcción
 - v. estructuras de gestión del agua para las operaciones
- IV. Evaluación de los Costos de Construcción de la Presa de Colas y facilidades auxiliares
 - a. Evaluación de los presupuestos, análisis de costos unitarios y gastos de capital considerados necesarios para la ejecución del proyecto (materiales, equipos, costos operativos, etc.)
 - i. análisis de sensibilidad de presupuestos e identificación de posibles riesgos de incremento de costos

1. *El alcance de la evaluación económica está limitada a lo expuesto en ‘Sección 3 – IV. - Evaluación de los Costos de Construcción de la Presa de Cola y facilidades auxiliares’.*

4 PRODUCTOS ESPERADOS:

Los oferentes deben tener la capacidad de presentar los siguientes:

1. Reporte de la evaluación preliminar del Estudio de Factibilidad. Debe incluir, como mínimo: identificación de puntos críticos, cronograma, metodología/plan de trabajo, y subsanaciones requeridas a PVD.
2. Reporte Final de la evaluación del Estudio de Factibilidad, incluyendo sus conclusiones y recomendaciones sobre la viabilidad técnica y económica¹ del Proyecto. Debe como mínimo incluir todas las evaluaciones expuestas en sección '3. *Alance del Trabajo*'.
3. Presentación de los resultados al Ministerio de Energía y Minas de la Republica Dominicana.

5 REQUISITOS GENERALES:

5.1 Experiencia de la Firma y del Equipo Humano

- i. La firma consultora debe mostrar al menos quince (15) años de experiencia previa trabajando en el área de consultoría minera para Presas de Colas.
 - ii. Haber realizado al menos tres (3) trabajos de Estudios de Factibilidad de Presas de Colas, y puedan evidenciar la conformidad por el Contratante de dichos estudios.
 - iii. Haber realizado al menos tres (3) trabajos de Evaluaciones de Estudios de Factibilidad de Presas de Colas, y puedan evidenciar la conformidad por el contratante de dichos estudios.
 - iv. Identificación de los miembros claves del equipo y una descripción de la participación de los miembros propuestos en los trabajos mencionados. Deben incluir credenciales del equipo, y como mínimo identificar: Gerente de proyecto, especialistas técnicos y económico. Para evitar la Cancelación del Contrato por parte del MEMRD, el equipo humano presentado por El Oferente al momento de presentar La Oferta, debe ser el mismo equipo que trabaje en la elaboración y entrega de lo establecido en la sección '4. Productos Esperados'.
 - v. Deben identificar los miembros claves del equipo con un mínimo de diez (10) años de experiencia en las siguientes áreas **requeridas**:
 - a. Ingeniería Civil
 - b. Ingeniería Geotécnica
 - c. Ingeniería de Minas
 - d. Geología
 - e. Ingeniería Geofísica
1. *El alcance de la evaluación económica está limitada a lo expuesto en 'Sección 3 – IV. - Evaluación de los Costos de Construcción de la Presa de Cola y facilidades auxiliares'.*

- f. Ingeniería Geoquímica, incluyendo manejo de material con potencial de drenaje ácido
 - g. Ingeniería Hidrogeológica
 - h. Ingeniería Hidráulica e Hidrología de sitios mineros
 - i. Ingeniería Ambiental
 - j. Gerencia/Administración de Proyectos
 - k. Presupuestos/Análisis de Costos de Construcción
 - l. Ingeniería de Materiales
 - m. Diseño y Construcción de Presa de Colas
- vi. Experiencia específica en la evaluación de estudios de factibilidad de Presas de Colas. Debe comprender los aspectos técnicos y económicos involucrados en la construcción y operación/mantenimiento de Presas de Colas y sus facilidades auxiliares, **incluyendo manejo de material con potencial de drenaje ácido**. Deben incluir evidencia de experiencia de por lo menos un (1) proyecto con estas características.

5.2 Habilidades y Competencias

- i. Conocimiento de Normativas y Cumplimiento: Debe estar familiarizado con el marco normativo aplicable a las instalaciones de residuos de mina, incluidas las regulaciones ambientales, los estándares de salud y seguridad, y los requisitos locales de permisos. Tener un profundo conocimiento y comprensión del Estándar Global de la Industria sobre Gestión de Relaves (GISTM), publicado en agosto de 2020 por el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y las mejores prácticas. Debe ser capaz de evaluar el cumplimiento del proyecto con estas regulaciones e identificar posibles problemas o riesgos.
 - ii. Competencia Técnica: El consultor debe tener sólidas habilidades técnicas en ingeniería de presa de cola. Debe ser capaz de revisar y evaluar los aspectos técnicos del estudio de factibilidad establecidos en sección '3. Alcance del Trabajo', incluyendo el diseño de la instalación, los sistemas de disposición de colas, los sistemas de gestión de agua, la estabilidad de las estructuras, etc.
 - iii. Experiencia en Evaluación Económica: El consultor debe contar con experiencia en la evaluación de los presupuestos y análisis de costos unitarios para la de construcción de Presas de Colas. Debe ser capaz de evaluar el gasto de capital, los costos operativos, análisis de sensibilidad, y posibles riesgos de incremento de costos.
 - iv. Conocimiento Ambiental y de Sostenibilidad: Dado que el GISTM también aborda aspectos ambientales y de sostenibilidad, el consultor debe tener experiencia en la evaluación de impacto ambiental, gestión de residuos, monitoreo de agua, rehabilitación de terrenos y cumplimiento de normativas ambientales.
 - v. Habilidades Analíticas: El consultor debe contar con habilidades sólidas de análisis y capacidad para interpretar datos técnicos y económicos complejos. Debe ser capaz de realizar análisis de riesgos, evaluar alternativas y conclusiones basadas en los hallazgos del estudio de factibilidad.
1. *El alcance de la evaluación económica está limitada a lo expuesto en 'Sección 3 – IV. - Evaluación de los Costos de Construcción de la Presa de Cola y facilidades auxiliares'.*

- vi. **Comunicación y Habilidades de Informes:** El consultor debe poseer habilidades de comunicación efectivas para transmitir los resultados de la evaluación de manera clara y precisa. Debe ser capaz de redactar informes técnicos detallados que incluyan hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- vii. **Presentación de Metodología y plan de trabajo:** El oferente debe presentar una metodología y plan de trabajo, incluyendo el cronograma de las actividades a desarrollar.
- viii. **Ética y Transparencia:** La firma, el gerente de proyectos, los líderes minero /ambiental, deberán encontrarse libre de conflicto de interés con la compañía Barrick Gold Corporation/Newmont Corporation / Pueblo Viejo Dominicana Corporation, y compañía vinculadas. Se entenderá por conflicto de interés:

Sobre los Conflictos de Interés. El oferente deberá asegurar que no tiene conflicto de interés que pudieran poner en riesgo la imparcialidad e independencia del objeto del contrato. Tanto LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE como el OFERENTE ADJUDICADO garantizarán total integridad y transparencia de los agentes que intervienen en la ejecución y las responsabilidades asumidas por estas, como medida de prevención.

Párrafo I: Como medida de prevención y detención, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE realizará la debida diligencia para garantizar la transparencia en la contratación. De igual forma, EL OFERENTE y su personal al servicio, deberán informar cualquier situación que pudieran comprometer su imparcialidad e independencia, y declararán cuando exista relación comercial con la empresa Barrick Gold, Newmont Corporation o sus asociadas que pueda generar conflictos de interés al momento de la prestación del servicio.

Párrafo II: En caso de existir algún vínculo de los mencionados, deberán suministrar políticas en la que consten las medidas a tomar de prevención de riesgos, a fin de que ambas partes garanticen la transparencia de la relación contractual y post-contractual.

Deben Declarar No Tiene Conflicto de Intereses.

1. *El alcance de la evaluación económica está limitada a lo expuesto en 'Sección 3 – IV. - Evaluación de los Costos de Construcción de la Presa de Cola y facilidades auxiliares'.*